

PROGRAMA COMPLIANCE
DIDOSEG DOCUMENTOS S.A.

Año 2018

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO O “COMPLIANCE” DE LA MERCANTIL DIDOSEG DOCUMENTOS, S.A.

1.- OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN Y METODOLOGÍA.

1.1 Objeto

El objeto del presente Plan de Prevención Penal es servir de manera eficaz a la prevención de delitos en la empresa, de formas que todos los miembros de la misma encuentren en él la herramienta adecuada para ello.

1.2. Ámbito de Aplicación

La aplicación afecta a la totalidad de la empresa.

1.3 Metodología

Definidos los procesos existentes se ha procedido a identificar los riesgos penales existentes en la persona jurídica y a clasificarlos en función de su impacto y su probabilidad, obteniendo un mapa de riesgos adaptado a la empresa.

De igual forma, se ha procedido a establecer un canal ético o de denuncias, que servirá como vía de comunicación para permitir que se ponga en conocimiento de la persona jurídica las posibles vulneraciones penales (pero también normativas en general) que se puedan producir y le afecten en forma alguna, a fin de que por esta se puedan iniciar las comprobaciones o averiguaciones oportunas, además de tomar las medidas adecuadas

2.- ANALISIS DE RIESGOS PENALES

Actividad Código C.N.A.E 5819 - Edición de libros, periódicos y otras actividades.

Código 2220 actividades editoriales y artes gráficas en general ; Acreditaciones Online ; firmas dinámicas ; firmas electrónicas ; Desarrollo de aplicaciones de sistemas ; Consultoría de optimización de resultados ; Compraventa y arrendamiento de maquinaria ; Estudios de mercado ; Servicio e custodia y seguridad para Organismos Públicos ; Almacenamiento y logística para empresas ; Asesoramiento y consultoría de estratégica ; Compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles, excluido el financiero.

2.1° Evaluación de Riesgos:

En primer lugar se describe cada uno de los riesgos identificados alrededor de la actividad principal de la empresa DIDOSEG reflejada en el Código 2220.

En segundo lugar el supuesto de hecho típico, esto es la conducta invocada por el precepto, así como el artículo del código penal vigente actualmente (L.O. 1/1995, con la última reforma practicada por la L.O. 1/2015).

La tercera columna corresponde a la probabilidad con la que el riesgo puede aparecer en DIDOSEG,

La cuarta columna, la relativa al impacto, valora la gravedad de las consecuencias que para la empresa puede traer la comisión de las conductas descritas, en función de la pena que se puede imponer.

La quinta columna, será la relativa a las medidas correctoras a adoptar por parte de la empresa.

3.- CODIGO DE CONDUCTA

3.II. MAPA DE PROCESOS.

En los procesos de Gestión Comercial se entienden incluidos tanto agentes con vinculación laboral directa con DIDOSEG como personas físicas o jurídicas que sean subcontratadas, por medio de una relación mercantil, para realizar labores comerciales por cuenta de la empresa.

Además de los procesos que constan en la tabla, a los efectos de este plan se pueden identificar una serie de procesos que más bien corresponderían a subprocesos dentro del cuadro anteriormente expuesto, y que por lo tanto no constan en él. De esta forma, debemos añadir a los procesos que figuran:

- Procesos de Dirección.
- Procesos de Gestión de Recursos Humanos.
- Procesos de Contabilidad.
- Procesos de Relación con Organismos Públicos.

La subcontratación de servicios obliga a determinar una serie de servicios externos como foco de riesgos, a saber:

- Servicios informáticos externos.
- Servicios externos de asesoría fiscal.
- Servicios jurídicos externos.
- Servicio externo de asesoría y tramitación laboral.
- Servicios de asesoría económica externa.

3.III. MECANISMOS DE CONTROL EXISTENTES

A día de hoy, como ya se ha señalado con anterioridad, la empresa cuenta con un número considerable de mecanismos orientados directamente a mejorar la idea de conciencia y responsabilidad social corporativa. En esa línea la empresa se ha integrado en la ISO 9001, ISO 14001, ISO 14298, ISO 27001e implantado un sistema integrado que ha venido desarrollando diversas actuaciones al respecto.

La empresa dispone con carácter específico de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Documento encargado de la organización y articulación del sistema de Prevención de Riesgos Laborales dentro del Sistema de Gestión Integrado de la empresa.

Los sistemas informáticos de la empresa muestran una pantalla al momento de iniciar su funcionamiento, donde el usuario debe aceptar y asumir las normas de uso adecuado de dichos sistemas para poder utilizarlo.

Norma de estándar internacional que supone la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001.

Norma de estándar internacional que supone la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental según la norma UNE-EN ISO 14001

Norma de estándar internacional que supone la implantación de un Sistema de Gestión Seguridad de la impresión según la norma UNE-EN ISO 14298

Norma de estándar internacional que supone la implantación de un Sistema de Gestión seguridad de la información según la norma UNE-EN ISO 27001

3.IV. MATRIZ DE RIESGOS PENALES.

Poner sobre el papel el análisis de los riesgos penales que se pueden dar en el seno de la empresa así como su valoración, plasmar los procesos existentes en la empresa, y finalmente examinar los mecanismos mitigantes ya establecidos, nos permite tener ante nosotros una suerte de imagen de la situación actual de la defensa penal corporativa con la que ya cuenta la empresa.

4.- SUPERVISIÓN Y DIFUSIÓN DEL MODELO

4.1. Supervisión y control del modelo

Es necesaria la supervisión continuada del modelo para asegurar su correcto funcionamiento. Dentro de esta supervisión continuada se hace fundamental establecer dos nuevos organismos que permitirán el efectivo funcionamiento del modelo

- a) Órgano de Instrucción y control.
- b) Órgano de Respuesta.

4.2. DIFUSIÓN DEL MODELO Y ACTUALIZACIÓN.

Este modelo de organización de DIDOSEG, en tanto que se encarga de la prevención de riesgos penales en la empresa, estará disponible a todas las partes

En cuanto a su actualización, toda vez que un modelo de prevención supone un programa de gestión dinámico, con carácter periódico se realizarán las oportunas revisiones

5. CANAL ÉTICO / CANAL DE DENUNCIAS

Este canal ético sustenta su funcionamiento sobre unos principios derivados de la finalidad perseguida, a saber:

- Integración en los procedimientos de la empresa.
- Sencillez para el comunicante.
- Diversidad de vías de acceso.
- Divulgación máxima de su existencia.
- Fiabilidad de la información.
- Confidencialidad.

5.II Comunicación de infracciones.

A través del canal ético/canal de denuncias, cualquier persona podrá presentar sus dudas, sugerencias o quejas en relación al incumplimiento de los código de DIDOSEG.

5.III. Comunicación y Tramitación.

La comunicación/denuncia se remitirá al órgano de control preferentemente por correo electrónico, en la dirección calidad@didoseg.com.

5.IV. Protección de datos y derecho a la intimidad.

En todo caso, se garantizará en todo momento la confidencialidad de la comunicación/denuncia.

Aprobado por:

Carlos Santurino Lázaro

Gerente Didoseg

Mayo 2018